

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
 Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 22 de Agosto de 1952

Núm. 189

No se publica los domingos ni días festivos  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de Enero de 1952 (Boletín Oficial del Estado del 24) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de Noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de Diciembre siguiente, Ley de 11 de Diciembre de 1942, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General, a fin de normalizar cuanto antes el servicio en las Corporaciones afectadas, ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría, acordados hasta la fecha, para las plazas que a continuación se relacionan:

#### Provincia de Albacete

Tobarra, D. José L. González Berenguer.

#### Provincia de Alicante

Crevillente, D. Leopoldo González-Echenique Herrero Velarde.  
 Monóvar, D. Luis Pascual Teresa.

Pego, D. Bernabé Alvarez Díaz-Ufano.

Torreveja, D. Francisco Javier Gutiérrez Bernal.

Villajoyosa, D. Manuel Burgos Fernández.

#### Provincia de Almería

Vélez Rubio, D. Carlos Vizcaíno Coloma.

#### Provincia de Badajoz

Azuaga, D. Santos Albalá Cortijo.

Cabeza de Buey, D. Pedro Barcina Tort.

Campanario, D. Ramón Huerta Huerta.

Castuera, D. José Luis Paz Maroto.

Oliva de la Frontera, D. Antonio Vázquez Cañadas.

#### Provincia de Baleares

Felanitz, D. Sebastián Esquerrá Viñolas.

Lluchmayor, D. Guillermo Santandreu Planes.

#### Provincia de Cádiz

Conil, D. Federico García Bragado.

Olvera, D. Juan Auñón Martínez.

Vejer de la Frontera, D. Antonio Martínez Trevijano.

#### Provincia de Ciudad Real

Herencia, D. Luis García Ocaña.

Malagón, D. Julián Carrasco Belinchón.

Santa Cruz de Mudela, D. Manuel Martín Lozano.

La Solana, D. Maurilio Fernández Herrero.

Villarrubia de los Ojos, D. Manuel Arias Senoseaín.

#### Provincia de Córdoba

Baena, D. Joaquín Quesada Martínez.

Bémez, D. Gumersindo Martínez Fernández.

Fuente Obejuna, D. Manuel J. Núñez Ruiz.

Iznájar, D. Domingo Sagardoy López Salazar.

Montilla, D. José María Carábias Martínez.

Peñarroya Pueblonuevo, D. Antonio Bullón Ramírez.

Pozoblanco, D. Juan Cabezas Pérez.

#### Provincia de La Coruña

Cambro, D. Julio D. Sotelo Prado.

Melliz, D. Jesús Villamil Ron.

Negreira, D. Joaquín Lameiro Sanluis.

Ordenes, D. Joaquín Pintos Castro.

Puebla de Caramiñal, D. Manuel Martínez Doval.

#### Provincia de Granada

Albuñol, D. Joaquín Valle Benítez.

Huéscar, D. Javier de Pedro San Gil.

Illora, D. Luis Martín Mata.

Montefrío, D. Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

Motril, D. Francisco Rodríguez Suárez.

Pinos Puente, D. José Luis Fernández Horques.

#### Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de la capital, don Salvador Cañas Gómez.

#### Provincia de Huelva

Aracena, D. Gonzalo Estábanes Fontaneda.

Bollullos del Condado, D. Rafael A. Arnaiz Delgado.  
Nerva, D. Esteban Caja Molist.  
Valverde del Camino, D. Fernando Esteban Mola.

*Provincia de Jaén*

La Carolina, D. Saturnino Clararunt Rodríguez.  
Porcuna, D. León Navarro Larriba.  
Quesada, D. Pedro Clemente Lahera.

Torre del Campo, D. Enrique Crespo González.

Villanueva del Arzobispo, D. Amadeo Amenós Busquet.

*Provincia de Lérida*

Ayuntamiento de la capital, don Francisco de Urquía García Junco.

*Provincia de Logroño*

Alfaro, D. Gustavo Millán Quiñones.

*Provincia de Lugo*

Corgo, D. Juan Rodríguez González.

Fonsagrada, D. Alfredo Villa González.

Palas del Rey, D. Florencio Vargas Jimeno.

*Provincia de Málaga*

Alhaurín el Grande, D. Emilio González Rodríguez.

Alora, D. Santiago Martín Luelmo, Archidona, D. Aurelio Marcos Barrial.

*Provincia de Murcia*

Alhama, D. Juan Orts Serrano.  
Archena, D. Jesús de la Nava Cillero.

Calasparra, Don Alfredo García Crespo,

Cehegín, D. Francisco Ribes Puig.

Torre-Pacheco, D. Joaquín Fernández Gutiérrez.

La Unión, D. José N. Carmona Salvador.

*Provincia de Orense*

Verín, D. Nazario Gallego Rodríguez.

*Provincia de Oviedo*

Allende, D. Fermín Valdés Méndez.

Colunga, D. Juan Bautista Álvarez Tomé

Cudillero, D. Luis Arce Monzón.

Llanera, D. Silvino Otero Manzano.

Ribadesella, D. Vicente Balbín Pechuán.

*Provincia de Palencia*

Barruelo de Santullán, D. Ernesto García Arilla.

*Provincia de Las Palmas*

Galdar, D. José Cruz Millán Soriano.

Guía, D. Jesús Rodrigo García.  
Vega de San Mateo, D. José Luis Alabart Miranda.

*Provincia de Pontevedra*

Caldas de Reyes, D. Juan Ramón García Rollán.

Cambados, D. Manuel M. Contreras Martínez.

Lalín, D. Esteban Buján Testa.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Cabildo Insular de la Gomera, don Juan Mosquera Asúnolo.

Güimar, D. Manuel F. Tomás Ibáñez.

Icod, D. Rosendo Armas Darías.

*Provincia de Sevilla*

Fuentes de Andalucía, D. Plácido Fernández Navas.

Mairena del Alcor, D. Manuel Garrino Chamorro.

Montellano, D. Eduardo Baraja Carceller.

Morón de la Frontera, D. Manuel Buendía Manzano.

Los Palacios y Villafranca, D. Eladio Pérez Búa.

Paradas, D. Manuel Rus Merino.

Viso del Alcor, D. Augusto Macías Sáenz.

*Provincia de Toledo*

Diputación Provincial, D. Salvador Juárez Capilla.

Talavera de la Reina, D. Jaime Pereira García.

*Provincia de Valencia*

Alcira, D. Antonio Villar Adalid.

Algemesí, D. Emilio Tortosa Mollá.

Burjasot, D. Juan Fernández Peñador Sánchez.

Carcagente, D. Manuel Pérez Roncal.

Gandía, D. Andrés Tur Tur.

*Provincia de Vizcaya*

Diputación Provincial, D. Antonio Martínez Díaz.

*Plazas de Soberanía*

Ayuntamiento de Ceuta, D. Adolfo M. Lupiani Menéndez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos y Diputaciones respectivas y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministerio de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, precisamente uno por cada plaza recurrida, y debidamente reintegrados.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 9 de Agosto de 1952.—El Director General, José García Hernández.

**Administración provincial**

**Gobierno Civil  
de la provincia de León**

**Comisaría General de Abastecimientos  
y Transportes**

**DELEGACION DE LEON**

NOTA.—Se recuerda al público en general y a los industriales en particular, que el precio del aceite de oliva no ha sufrido alteración, y que el mismo es de 13,00 ptas. litro al público, vigente para toda la provincia.

Lo que se pone en conocimiento para su más exacto cumplimiento.

León, a 20 de Agosto de 1952.

3195 El Gobernador Civil-Delegado.

**Distrito Minero de León**

Don José Silvarino González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Metalífera Asturiana, S. L., vecina de Gijón, se ha presentado en esta Jefatura el día 29 del mes de Mayo, a las once horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de 120 pertenencias, llamado «Agustina», sito en el paraje Voicibacas, del término y Ayuntamiento de Marena.

Hace la designación de las citadas 120 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón existente al pie de la fuente Elalba. De punto de partida a la estaca núm. 1, se medirán 100 metros al Sur; de la estaca núm. 1 a la estaca núm. 2, se medirán 1.000 metros en dirección Oeste; de la estaca núm. 2 a la estaca núm. 3, se medirán 1.000 metros en dirección Norte; de la estaca núm. 3 a la estaca número 4, se medirán 1.200 metros en dirección Este; de la estaca núm. 4 a la estaca núm. 5, se medirán 1.000 metros en dirección Sur; de la estaca núm. 5 al punto de partida, se medirán 200 metros en dirección Oeste. Todas las direcciones están referidas al Norte verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instan-



cia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.671. León, 1.º de Agosto de 1952.—José Silvarino. 3042

Don José Silvarino González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Heliodoro Arroyo Lagartos, vecino de Almagarinos, se ha presentado en esta Jefatura el día 20 del mes de Mayo, a las doce horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo y otros, de 60 pertenencias, llamado «Rafaelín», sito en el término de Molinaferrera, Ayuntamiento de Lucillo.

Hace la designación de las citadas 60 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón divisorio del alto denominado «Campealverde», punto de mira al vertiente aguas de Molinaterre y Pobladura de la Sierra. A partir de este punto y en dirección Sur 35º Oeste, se colocará la 1.ª estaca en medición de 100 metros; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 1.800 metros rumbo Sur 55º Este y se colocará la 2.ª estaca; desde 2.ª a 3.ª se medirán 300 metros rumbo Norte 35º Este y se colocará la 3.ª estaca; de 3.ª a 4.ª se medirán 2.000 metros rumbo Norte 55º Oeste y se colocará la 4.ª estaca; de 4.ª a 5.ª se medirán 300 metros rumbo Sur 35º Oeste y se colocará la 5.ª estaca; de 5.ª a 1.ª estaca se medirán 200 metros rumbo Sur 55º Este, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.662. León, 1.º de Agosto de 1952.—José Silvarino. 3043

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villabino

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 31 de Mayo del corriente año, haciendo uso de la atribución que le confiere el artículo 122, letra b), en relación con el 162 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, otorgó la concesión, por un año, del servicio de «Pompas Fúnebres», de este término munici-

pal, con carácter de exclusiva o monopolio, a D. Carlos Menéndez Fincá, vecino de Oviedo, con representación en este Municipio, cuyo servicio comprende los siguientes conceptos: Suministro de ataúdes de todas clases, urnas, cajas de cinc, instalación de túmulos y cámaras mortuorias, enlutamientos, servicio de firmas, asistencia, conducción y traslado de cadáveres, y, en general, la asistencia de éstos desde el lugar mismo en que la defunción haya ocurrido, hasta su enterramiento o entrega al pie de la sepultura en que hayan de ser inhumados, verificándose el traslado a medio de carroza fúnebre-automóvil, constando en el acuerdo correspondiente, que puede ser examinado por quienes les interese, las condiciones de la concesión, comenzando a contarse el plazo de ésta desde 1.º de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villablino, 8 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Manuel Barrio. 3081

### Ayuntamiento de Santas Martas

Formado el padrón general para el cobro por concierto particular del impuesto sobre consumo de vinos corrientes, y arbitrios municipales sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y sobre carnes, valtería y caza menor y pescados y mariscos finos, correspondiente al ejercicio de 1952, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, con el fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de exposición, considerándose concertados con este Ayuntamiento, por importe de las cuotas fijadas, si no se reclama contra ellas, y al que formule reclamación o no se conforme, se le exigirá el impuesto y los arbitrios por administración directa y con arreglo a las normas, tarifas y gravámenes fijados en las Ordenanzas correspondientes.

Santas Martas, 9 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Iluminato Mata. 3100

### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día de ayer, el presupuesto extraordinario para atender a la subvención concedida para las obras de primer establecimiento de dotación de aguas potables a los pueblos de Santa Lucía, Ciñera y La Vid, con esta fecha se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, de conformidad con lo que dispone el artículo 671 de la Ley de Régimen local. Durante el indicado plazo podrán los interesa-

dos presentar reclamaciones a la Corporación, las que serán cursadas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

La Pola de Gordón, 11 de Agosto de 1952. El Alcalde, F. Tascón. 3094

Aprobada por los Ayuntamientos que siguen, la Ordenanza que regula el arbitrio sobre perros, de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo último, queda expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones.

La Vecilla	3092
Las Omañas	3147
Saelices del Río	3145
Alija de los Melones	3150
Valderrey	3173
Truchas	3178

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

### Ejercicio 1948:

Santas Martas 3076

### Ejercicio 1951:

Vegarizna	3088
Villamol	3093
Santas Martas	3101
Valdesamario	3102

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vega de Valcarce	3151
Cubillas de los Oteros	3190
Encinedo	3191

## Entidades menores

### Junta vecinal de Villaquilambre

Formado y aprobado por esta Junta su presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1952, y las ordenanzas para la exacción de los arbitrios consignados en dicho presupuesto, quedan ambos documentos expuestos al público en el domicilio del Presidente de la misma, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaquilambre, a 8 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Bernardo García. 3072

**Junta vecinal de Zuares del Páramo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el enunciado d) del artículo 2, apartado VIII del 27, y artículo 42 del Estatuto de Recaudación, en relación, en relación con el 714 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Organismos oficiales y contribuyentes, el nombramiento de Recaudadores de esta Junta vecinal, de D. Leandro Nieto Peña, D. José Luis, D. Julio y D. Leandro Nieto Alba, vecinos de León.

Zuares del Páramo, 20 de Agosto de 1952.—El Presidente, C. Alonso. 3180

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinarario 1952:

Cabañeros 3154

Reparto arbitrios locales 1952:

Ferral del Bernesga 3166

**Administración de justicia****Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de León**

Don César Martínez-Burgos González Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número dos, de este partido, encargado del número uno, por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, que ejerzo accidentalmente, se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Pedro Pérez Merino, contra don Manuel Rabanal Blanco, mayor de edad, soltero y de este domicilio, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ejecutando la sentencia firme recaída en dicho juicio, para garantizar la suma de pesetas 162.081,26 a que fué condenado por ella el demandado, con más intereses y costas, se trabó formal embargo sobre los inmuebles que a continuación se reseñan, que en resolución de esta fecha, he acordado anunciar a pública subasta por primera vez, termino de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados:

a) Una tierra, hoy solar, en término de esta ciudad, sitio de la Nevera, más conocido por carretera de Asturias; tiene la cabida de veintisiete áreas y cuatro centiáreas, apróximadamente, y linda: Norte, más tierra de Higinio Gil; Sur, del Sr. Fernández, cuyo nombre se ignora; Este, carretera de Asturias y Oes-

te, camino. Valuada en cuarenta mil pesetas.

b) Una parcela de terreno en el Barrio de San Esteban de esta ciudad detrás del cementerio viejo, con línea de fachada a la calle de las Lagunas y de Ronda, linda: al Norte, con terreno correspondiente a vía pública, según la recta B. C. de 11,50 metros de longitud; al Saliente: con la calle de Ronda, tras las tapias del cementerio, según la recta A. B. de 59,65 metros de longitud; al Poniente, con la calle de las Lagunas, según la recta D. C. 12,75 metros de longitud, y con fincas de propiedad particular, según la línea quebrada D. E. F. G. H. I. y al Mediodía con propiedad particular, según la recta A. I. de 8,40 metros de longitud. Sobre el solar anteriormente descrito, están construídas dos casas, gemelas de planta baja y dos pisos, que ocupan una superficie cubierta de 131,20 metros cuadrados. Valuada en ciento cincuenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día diecisiete de Septiembre próximo, a las 12 horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas; que la certificación de cargas obra en los autos de referencia, pudiendo ser examinada en la Secretaría durante todos los días y horas hábiles v. finalmente, que podrá hacerse dicho remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, César Martínez-Burgos.—El Secretario, Valentín Fernández. 3155 Núm. 813.—155,10 ptas.

**Juzgado comarcal de Astorga**

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de faltas con el número 90 de 1951, por denuncia de Valentín López Tascón, contra Tomás Calvo Rivera, por hurto de frata; y en dicho juicio se ha practicado con esta fecha tasa de costas, con el siguiente resultado:

Por derechos en la tramitación del juicio y ejecución de sentencia, veintinueve pesetas con quince centimos (29,15).

Por reintegro del juicio, cuatro pesetas (4,00).

Por derechos de citaciones, tres pesetas (3,00).

Suma esta tasa de costas treinta y seis pesetas con quince cts. (36,15), cuya cantidad corresponde pagar al ejecutado Tomás Calvo Rivera.

En providencia de este día también se acordó requerir a dicho penado, a fin de que se presente voluntariamente a sufrir el arresto de dos días que le fué impuesto, como pena principal, en la cárcel de este Partido, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública, caso de ser habido, si transcurrido un plazo de ocho días no lo hiciera.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento al ejecutado Tomás Calvo Rivera, que se halla en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez comarcal, expido la presente en Astorga, a 31 de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario Emilio Nieto.—Visto bueno: Angel García Guerra. 3008

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción del número uno de esta capital, en sumario núm. 151 de 1952 sobre abandono de familia, por la presente, se cita al denunciado Benicio Mayo Blanco, de 35 años, natural de Fresno de la Vega y domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

León, ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Valentín Fernández. 3070

**Requisitoria**

Ferreira Ferreira, Rosa, de 25 años, soltera, hija de Antonio y Rosa, natural de Toreno del Sil, y domiciliada últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de León, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario núm. 130 de 1952, por hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, disponga la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Valentín Fernández. 3071